

DECRETO

02/07/2026

2026-451

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



G01471c790102090ce07ea372070b25u

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Ayuntamiento de Archena



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito entre aplicaciones pertenecientes al Capítulo I. Expediente 14/2026.
Expediente N°:	3259/2026
Servicio:	INTERVENCIÓN

NEGOCIADO DE INTERVENCION

D^a. Patricia Fernández López, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Archena (Murcia), en uso de sus competencias atribuidas al cargo en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por la presente

DISPONGO

Vista las necesidades manifestadas por parte de la Concejalía de Recursos Humanos para dotar de crédito adecuado y suficiente las aplicaciones de presupuesto referentes y motivadas por la aprobación de la Mesa Sectorial Sindical de la Policía Local celebrada el día 6 de marzo de 2026, la previsión de la contratación de nuevos agentes de Policía Local, la contratación de un auxiliar administrativo en la Policía Local por acumulación de tareas, así como aumentar las correspondientes a la regularización del salario del personal laboral adscrito a los servicios sociales, con altas y bajas que afectan a partidas del mismo grupo de función o diferente grupo que afectan a gastos de personal, es por lo que se hace precisa la siguiente modificación de crédito.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **nº 14/2026**, con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Capítulo I “Gastos de Personal”, en el que consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Visto el informe de Intervención emitido al respecto, y considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 9 del vigente Presupuesto en relación con los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 y las limitaciones a las que se refiere el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como artículo 9 de Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, esta Alcaldía es competente para dictar esta resolución, en lo cual,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la modificación de créditos nº 14/2026 del estado de gastos del presupuesto vigente, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Capítulo I “Gastos de Personal”, de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas a aumentar:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	02/07/2026 11:42

DECRETO

02/07/2026

2026-451

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



G01471c790102090ce07ea372070b25u

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Prog.	Económ.	Descripción.	Importe.
132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos del grupo C1	32.444,82
132	150	Seguridad y Orden Público. Productividad.	46.431,00
231	13102	Asistencia Social Primaria. Atención primaria.	4.178,12
231	16002	Asistencia Social Primaria. S.S. Personal laboral.	1.384,84
920	143	Administración General. Personal esporádico.	20.836,58
		Total	105.275,36

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Partidas a disminuir:

Prog.	Económ.	Descripción.	Importe.
931	12100	Política económica y fiscal. Complemento de destino.	25.000,00
931	12101	Política económica y fiscal. Complemento específico.	25.000,00
931	12103	Política económica y fiscal. Otros complementos.	25.000,00
931	16001	Política económica y fiscal. S. Social Personal funcionario.	30.275,36
		Total	105.275,36

Segundo. – Declarar el carácter ejecutivo de la modificación propuesta, desde el momento de su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero. – De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	02/07/2026 11:42